

REF. : OTORGA PRÓRROGA DE PLAZO A
PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015148

TALCA, 31 MAR 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008 la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 015907 de 30 Diciembre de 2015 y Resolución Exenta Nº 0150028 de 15 de Enero de 2016, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra el Convenio Marco ID Nº2239-7-LP12 "Artículos De Aseo, Menaje Y Cuidado Personal" de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2. Que, se dispuso la contratación de la empresa DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9, para la adquisición de Material de Aseo, según detalle:

ORDEN DE COMPRA	EMITIDA	PLAZO DE ENTREGA
848-123-CM16	22-03-2016	29-03-2016

3. Que, con fecha 29 de Marzo de 2016, la empresa DIMERC SA., presenta solicitud de prórroga del plazo de entrega hasta el día 01 de abril de 2016, aduciendo la razón de "transporte no encontró la dirección de despacho" para la entrega de los productos solicitados en OC 848-123-CM16, adjudicados en orden de compra mencionada.

4. Que, dada la necesidad institucional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por los productos de aseo sumado a la justificación presentada por el proveedor, que impide el cumplimiento, las cuales, no son circunstancias atribuibles al hecho o culpa suya y han sido imprevistos e irresistibles; corresponde a esta autoridad conceder ampliación o prórroga del plazo de entrega hasta el día 01 de abril de 2016, dictando el acto administrativo de rigor.

RESUELVO

1º. **TÉNGASE** por autorizada a la empresa DIMERC S.A, RUT 96.670.840-9, la prórroga del plazo de entrega hasta el día 01 de Abril de 2016, para la entrega de los productos de aseo, adquiridos en virtud de la orden de compra señalada en el punto segundo de la parte considerativa de la presente resolución.

2º. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA DE LA REGIÓN DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/GMC/PHF-NAC/PHF

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de RRFF
- Of. de Partes